

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PLAN DE
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE BOGOTÁ D.C.

VIGENCIA 2017



Beatriz Elena Cárdenas Casas

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Alejandro Enrique Lobo Sagre

Oficina Asesora de Planeación

Lida Ruíz Vásquez

Martha Patricia Pinzón Durán

Subdirección de Aprovechamiento

Yanlicer Enrique Pérez Hernández

Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

Erika Nieves Díaz

Subdirección de Disposición Final

Elaborado por:

Angela María Gayón Martínez

Gloria Andrea Sánchez Lamprea

Andrés Herrera Aguilar

Gabriel Felipe Sabogal Rojas

María Fernanda Jaramillo Trujillo

Laura Inés Tello Clavijo

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
1. ASPECTOS GENERALES	7
2. PROGRAMAS Y PROYECTOS	9
2.1. Programa Institucional para la prestación del Servicio Público de Aseo	10
2.1.1. Proyecto 1. Definición e implementación de un esquema de prestación del servicio público de aseo, ajustado al marco legal aplicable.....	11
2.1.2. Proyecto 3. Gestión Interinstitucional de las Entidades Distritales Involucradas en la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	12
2.2. Programa de Aprovechamiento	14
2.2.1. Proyecto 1. Presentación diferenciada de residuos en la actividad de aprovechamiento.	16
2.2.2. Proyecto 2. Recolección, transporte y clasificación en la actividad de aprovechamiento.	19
2.2.3. Proyecto 3: Estrategias para el fortalecimiento de cadenas de valor.....	23
2.3. Programa de Inclusión de Recicladores	24
2.3.1. Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.	25
2.3.2. Proyecto 2. Fortalecimiento a organizaciones nuevas y existentes.....	31
2.4. Programa de Disposición Final	37
2.4.1. Proyecto 1. Disposición final de los residuos generados en el distrito capital, garantizada en el largo plazo.	37
2.4.2. Proyecto 3. Gestión eficiente de los lixiviados generados en el RSDJ.....	39
2.4.3. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.	41
2.4.4. Proyecto 5. Disposición final en relleno sanitario doña Juana.....	46

2.5.	Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición	49
2.5.1.	Proyecto 1. Implementación del modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C.	49
2.6.	Programa de Gestión de Riesgo	52
2.6.1.	Proyecto 1. Gestión de riesgo en el servicio público de aseo.	52
3.	INFORME GENERAL DE AVANCES CUALITATIVOS.	58
3.1.	Programa Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo	58
3.1.1.	Proyecto 3. Gestión interinstitucional de las entidades distritales involucradas en la Gestión Integral de Residuos Sólidos.	58
3.2.	Programa de Recolección, Transporte y Transferencia	59
3.2.1.	Proyecto 1. Esquema operativo eficiente de la actividad de recolección y transporte.	59
3.3.	Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas.....	59
3.4.	Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles	60
3.4.1.	Proyecto 1. Esquema eficiente para la prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles.....	60
3.5.	Programa de Lavado de Áreas Públicas	62
3.6.	Programa de Aprovechamiento	62
3.6.1.	Proyecto 1. Presentación diferenciada de residuos sólidos en la actividad de aprovechamiento.	62
3.7.	Programa de Inclusión de Recicladores	65
3.7.1.	Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.	65
3.8.	Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales	68
3.9.	Programa de Gestión de Residuos en Área Rurales.....	68

Ilustraciones

Ilustración 1. Cumplimiento Programa Institucional para la prestación del Servicio Público de Aseo - 2017	13
Ilustración 2. Proyecto 1. Presentación diferenciada de residuos en la actividad de aprovechamiento.	19
Ilustración 3. Proyecto 2. Recolección, transporte y clasificación en la actividad de aprovechamiento	22
Ilustración 4. Proyecto 3: Estrategias para el fortalecimiento de cadenas de valor	24
Ilustración 5. Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad	30
Ilustración 6. Proyecto 2. Fortalecimiento a organizaciones nuevas y existentes.....	36
Ilustración 7. Proyecto 1. Disposición final de los residuos generados en el distrito capital, garantizada en el largo plazo.	39
Ilustración 8. Proyecto 3. Gestión eficiente de los lixiviados generados en el RSDJ.....	41
Ilustración 9. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.	42
Ilustración 10. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.	43
Ilustración 11. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.	45
Ilustración 12. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ	46
Ilustración 13. Proyecto 5. Disposición final en relleno sanitario doña Juana.....	49

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el numeral 32 del artículo 2.3.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, es el instrumento de planeación municipal que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por el ente territorial para el manejo de los residuos sólidos. Así mismo, el artículo en cita establece que “corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS”.

En virtud de lo anterior, el presente informe contiene el estado de avance en la ejecución y cumplimiento de las metas del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos- PGIRS, contenidas en el Documento Técnico de Soporte – DTS del Decreto 495 de 2016; correspondiente a la vigencia 2017, conforme se establece en la Guía para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio del año 2015.

1. ASPECTOS GENERALES

El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS se constituye como una herramienta fundamental que acoge el establecimiento de un modelo de prestación del servicio público de aseo, como quiera que éste se convierte en la hoja de ruta que define el modo y la forma de la prestación del servicio, independientemente del esquema que se adopte. Adicionalmente, debe mencionarse que mediante el PGIRS se desarrollan los mecanismos de gestión para los residuos que por su naturaleza y características de residuos especiales no son afectos al mencionado servicio público, sin considerar los residuos peligrosos que son excluidos del PGIRS de acuerdo con la Resolución 754 de 2014. Es importante precisar, que no se reporta gestión de PGIRS 2015 para la vigencia 2016, puesto que el primer año de la actual administración, ésta se dedicó a hacer la revisión y ajuste del PGIRS adoptado en el 2015, conforme quedó estipulado en la introducción del Documento Técnico de Soporte del PGIRS adoptado mediante Decreto 495 de 2016, esto es que: *"Al efectuar un primer análisis del PGIRS adoptado en la ciudad de Bogotá mediante Decreto 548 del 18 de diciembre de 2015, modificado mediante Decreto 568 del 22 de diciembre de 2015, se ha encontrado entre otros, que el PGIRS aprobado no se armonizaba con la definición de un esquema que regularice la forma de prestación del servicio de aseo en Bogotá de forma incluyente y participativa. Este no fue estructurado en su totalidad acorde con lo establecido en la Resolución del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio No. 754 de 2014 y no contenía las variables e información de línea base suficiente para que las empresas prestadoras del servicio público de aseo calcularan las tarifas en cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en el nuevo marco regulatorio, contenido en la Resolución CRA 720 de 2015".*

Asimismo, con la emisión del decreto nacional 596 de 2016 y de la Resolución 276 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se generó la necesidad de acoger en el PGIRS lo dispuesto en estas reglamentaciones mediante la modificación que dio lugar al decreto distrital 495 de 2016, para lo cual durante los meses de marzo a septiembre de 2016 se llevaron a cabo reuniones con diferentes actores, en las cuales se sugirieron modificaciones a los diferentes puntos como la formulación de problemas, objetivos, proyectos, planes e indicadores.

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario replantear la estructura de los árboles de problemas en la gestión integral de residuos sólidos y estructurar proyectos y planes que contribuyan a su solución, enfocados a alcanzar las metas allí planteadas en un horizonte de planeación de 12 años, es así como se lograron definir líneas de acción claras para cada uno de los parámetros de planeación de la gestión de residuos sólidos del Distrito Capital, las cuales quedan reflejadas en cada uno de los programas, proyectos y metas planteados en el nuevo PGIRS.

2. PROGRAMAS Y PROYECTOS

Las dinámicas demográficas, económicas, sociopolíticas y ambientales hacen de Bogotá una ciudad de alta complejidad para la gestión integral de residuos sólidos, en este sentido, el análisis y selección de las alternativas tecnológicas debe contar con un robusto proceso para definir las variables técnicas, financieras, legales, institucionales, sociales, ambientales y de riesgos que conlleven a que los proyectos sean integralmente viables en el corto, mediano y largo plazo, de manera que se incluye dentro de los diferentes proyectos del PGIRS el análisis, comparación y selección de alternativas como una actividad, esto prevé la realización de estudios técnicos que permitan determinar las alternativas viables para la ciudad.

Los programas desarrollados en el marco del Decreto 495 de 2016, con aplicabilidad para la ciudad de Bogotá D.C., son los siguientes:

- Programa institucional para la prestación del servicio público de aseo.
- Programa de recolección, transporte y transferencia.
- Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.
- Programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas.
- Programa de lavado de áreas públicas.
- Programa de aprovechamiento.
- Programa de inclusión de recicladores.
- Programa de disposición final.

- Programa de gestión de residuos sólidos especiales.
- Programa de gestión de residuos de construcción y demolición.
- Programa de gestión de residuos sólidos en el área rural.
- Programa de gestión de riesgo.

A continuación, se presenta el avance de los programas, proyectos y actividades cuya gestión se programó para la vigencia del año 2017, así:

2.1. Programa Institucional para la prestación del Servicio Público de Aseo

Si bien la Unidad definirá las condiciones de prestación del servicio público de aseo en la ciudad, conforme a lo definido en la normatividad nacional vigente y demás condiciones particulares que lo ameriten, es pertinente señalar que independiente del esquema de prestación que adopte la ciudad, éste deberá ceñirse a toda la normativa aplicable a los servicios públicos, como es la Ley 142 de 1994, Resoluciones emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

2.1.1. Proyecto 1. Definición e implementación de un esquema de prestación del servicio público de aseo, ajustado al marco legal aplicable.

Actividades programadas para el 2017:

2.1.1.1. Efectuar Trámites legales y administrativos para la implementación del esquema de prestación del servicio público de aseo, según los estudios que periódicamente se efectúen.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 esquema	Esquema que se ciña a las disposiciones normativas que rigen los servicios públicos.	1 año. Y cada que se reoriente la definición de esquema de prestación del servicio en la ciudad.	50%	100%

Para el mes de diciembre de 2017 se suspende el proceso licitatorio No. 02, que inició en el mes de agosto del mismo año por recomendación de la Personería de Bogotá D.C., para lo cual la UAESP debió surtir las aclaraciones respectivas con el fin de reactivar el proceso mediante el cual se concesionan 5 áreas de servicio exclusivo para la prestación de las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y las actividades asociadas al CLUS.

El proceso licitatorio fue reactivado en el mismo mes, luego de que se aclararan las inquietudes que dieron origen a la recomendación del órgano de control para su suspensión.

2.1.2. Proyecto 3. Gestión Interinstitucional de las Entidades Distritales Involucradas en la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Actividades programadas para el 2017:

2.1.2.1. Formular y aprobar convenios de subsidios y contribuciones para las empresas prestadoras del servicio de aseo en el Distrito Capital.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 convenio por empresa prestadora.	Convenios de subsidios y contribuciones suscrito y vigente para cada empresa prestadora del servicio público de aseo.	1 año, aplicable al esquema transitorio bajo el cual se presta y opera el servicio de aseo en el Distrito. Esta actividad se desarrollará, de conformidad con el esquema de prestación que adopte e implemente la ciudad, así como las modificaciones que se presenten en los acuerdos de subsidios y contribuciones aprobados por el Concejo.	50%	100%

Se suscribe contrato entre la secretaria Distrital de Hacienda, la Secretaria Distrital de Hábitat, la UAESP, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P y Ciudad Limpia S.A E.S.P., para la transferencia de recursos del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.

Ilustración 1. Cumplimiento Programa Institucional para la prestación del Servicio Público de Aseo - 2017



Fuente: UAESP, 2018

2.2. Programa de Aprovechamiento

Es importante resaltar que el programa de aprovechamiento incluye la adopción de nuevas medidas afirmativas en favor de los recicladores de oficio de Bogotá, con el fin de seguir cumpliendo con lo dispuesto por la Honorable Corte Constitucional mediante el Auto 275 de 2011, las órdenes dadas en la sentencia

T-724 de 2003 y con base en los criterios fijados en los Autos 268 de 2010, 275 de 2011 y 587 de 2015. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.5.5.1 del Decreto 1077 de 2015 referente a la obligación de incorporar en el Programa de Inclusión de Recicladores del PGIRS, los siguientes proyectos:

- Un proyecto de capacitación a los recicladores de oficio que incorpore:
 - Formación y asesoramiento para la formalización en alguna de las figuras contempladas en la Ley 142 de 1994.
 - Capacitación en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos de la prestación del servicio público de aseo.
 - Asesoramiento técnico y operativo en el manejo de residuos aprovechables, generación de valor de los mismos y su incorporación en las cadenas productivas.

- Un proyecto de apoyo a la formalización de los recicladores de oficio el cual deberá considerar los diferentes niveles de vulnerabilidad identificados en el respectivo censo del PGIRS. Este proyecto deberá incluir metas de formalización, las cuales deberán ser evaluadas anualmente.

Los programas que se presentan a continuación establecen proyectos que buscan en su conjunto la gestión integral de los residuos sólidos en el Distrito Capital promoviendo el aprovechamiento por parte de todos los actores de la cadena y preservando a los recicladores de oficio en su actividad. No obstante, la UAESP reglamentará la operación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo en la ciudad y con base en lo establecido en la normatividad vigente.

Finalidad

El Distrito Capital contará con lineamientos que faciliten la gestión integral de residuos sólidos a través de la presentación adecuada y diferenciada de los residuos sólidos disminuyendo de esta forma los impactos ambientales negativos.

Propósito

Disminuir la disposición de residuos aprovechables en el RSDJ.

Componentes:

Diseño, puesta en marcha y seguimiento de campañas de producción y consumo sostenible, cultura del aprovechamiento, comparendo ambiental. Sensibilización a la población en temas de separación en la fuente y producción y consumo responsable y aumento de infraestructuras para la gestión diferenciada.

2.2.1. Proyecto 1. Presentación diferenciada de residuos en la actividad de aprovechamiento.

Actividades programadas para el 2017:

2.2.1.1. Diseñar lineamientos para la gestión integral de residuos en la ciudad.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 documento técnico	Documento técnico que contenga los lineamientos de separación en la fuente para: hogares, empresas, entidades distritales y nacionales, establecimientos comerciales, sitios de alta afluencia de personas, eventos masivos; así como las condiciones específicas sobre las cuales debe desarrollarse la actividad de aprovechamiento en el DC.	2 años	25%	100%

Se trabajó en la construcción del proyecto de Decreto "*Política de aprovechamiento dentro del Distrito*" elaborado por la UAESP y la Secretaría Distrital de Hábitat, éste fue socializado en mesas de trabajo con recicladores para su discusión y observaciones. Las observaciones, propuestas y comentarios resultado del ejercicio fueron consolidadas en una matriz para su revisión, análisis y respuesta.

De igual forma, se realizaron reuniones con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en las cuales se trabajó el tema de lineamientos de separación en la fuente, con el fin que los lineamientos que se expidan en el Distrito Capital estén alineados con el Gobierno Nacional.

2.2.1.2. Mejorar el mobiliario para la presentación diferenciada de residuos.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
100%	Cestas instaladas en áreas públicas de la ciudad deberán permitir la gestión diferenciada de los residuos.	12 años	3%	0%

Se ajustaron los pliegos de la licitación pública para otorgar áreas de servicios exclusivo incorporando como condición que las cestas instaladas deben estar debidamente señalizadas y por cada cesta de residuos no aprovechables, contar con una cesta de residuos aprovechables. Con base en estos pliegos se recibieron 18 propuestas que acogen estos lineamientos.

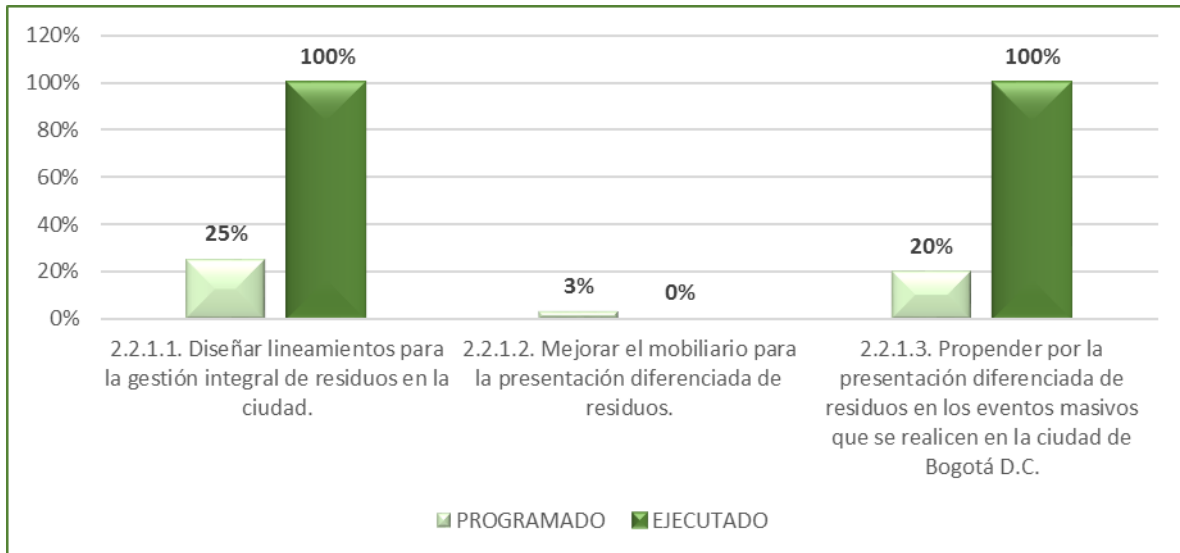
Se continuó con el uso de los módulos inteligentes para la capacitación en la adecuada separación en la fuente en las plazoletas de comida de algunos centros comerciales en el marco del proyecto de Separar Transforma. Los módulos permiten de forma didáctica realizar una adecuada separación de los residuos.

2.2.1.3. Propender por la presentación diferenciada de residuos en los eventos masivos que se realicen en la ciudad de Bogotá D.C.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 documento técnico	Incorporar efectivamente en los documentos de solicitud de permisos para la realización de eventos masivos en cualquier escenario de la ciudad, la obligación de contar con la infraestructura para disponer los residuos de forma separada de acuerdo con lineamientos de gestión de residuos definidos en el PRAS.	2 años	20%	100%

Se trabajó en la construcción del documento técnico "*Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital articuladas con la actividad de Aprovechamiento*" en el que se analizó la pertinencia de incorporar los requisitos de instalación de infraestructura para la adecuada presentación de residuos, así como la participación de las organizaciones de recicladores de oficio en la realización de eventos masivos en la ciudad, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los eventos masivos realizados durante el año. (Misa Campal Papa Francisco - Rock al Parque) El documento se encuentra en construcción y revisión interdisciplinaria.

Ilustración 2. Proyecto 1. Presentación diferenciada de residuos en la actividad de aprovechamiento.



Fuente: UAESP, 2018

2.2.2. Proyecto 2. Recolección, transporte y clasificación en la actividad de aprovechamiento.

Actividades programadas para el 2017:

2.2.2.1. Implementar un mecanismo de registro de bodegas, centros de acopio o estaciones de clasificación y aprovechamiento y reporte de información.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 mecanismo	Mecanismo de registro de bodegas, centros de acopio o estaciones de clasificación y aprovechamiento y reporte de información para contar con el conocimiento del flujo de materiales en el Distrito.	4 años	100%	100%

En el ámbito de aplicación del Decreto 596 de 2016 se estableció que el mecanismo de reporte es el Sistema Único de Información - SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD. Y es responsabilidad de las personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento reportar la información técnica, administrativa, comercial, operativa y financiera de la operación.

2.2.2.2. Mejoramiento y fortalecimiento de la capacidad operativa para el aprovechamiento dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
30%	Organizaciones de recicladores registradas en el RUOR beneficiadas con el fortalecimiento de infraestructuras para el aprovechamiento para dar cumplimiento de la normatividad vigente.	4 años	3%	100%

Para dar cumplimiento a los Acuerdos de Corresponsabilidad suscritos en diciembre de 2015 y además cubrir otras organizaciones no incluidas en ellos con el fortalecimiento de infraestructuras para el aprovechamiento de residuos sólidos, en el marco de la prestación del servicio público de aseo, se tomaron en arriendo las siguientes bodegas:

- a) Localidad Kennedy, barrio Castilla, con dos vías de acceso, ubicada en la cra 83 No. 11A - 53, cra 83 No. 11A - 43, cra 84 No. 11A-34.
- b) Localidad de Fontibón, barrio Granjas de Techo, ubicada en la calle 17A No.69 F - 26.
- c) Localidad de Engativá, barrio Las Ferias, ubicada en la cra 69K No. 79 - 49 y 79/53, con dos puertas de acceso.
- d) Localidad de Los Mártires, barrio La Sabana, ubicada en la calle 8 No. 26 – 80.
- e) Localidad de Puente Aranda, barrio Puente Aranda, ubicada en la cra 65B No. 17 - 80.

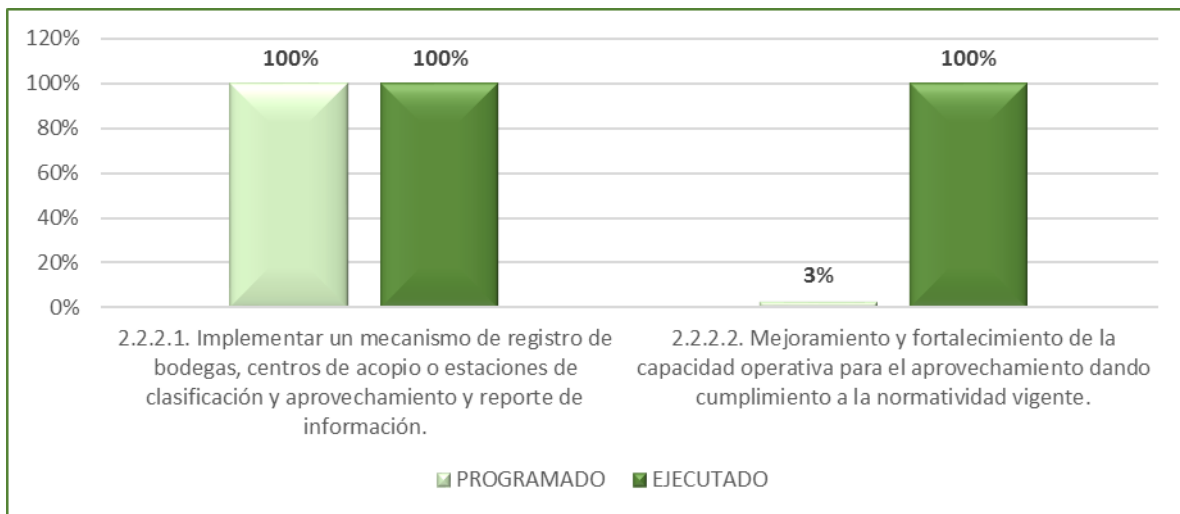
Con lo anterior, se completan catorce (14) infraestructuras para el aprovechamiento de residuos sólidos operadas por la población recicladora de oficio en el marco de la prestación del servicio público de aseo en la ciudad, así: Alquería, Puente Aranda 2, Engativá 2, Usaquén 2, Tunjuelito, Usme, María Paz, Kennedy, Mártires, Barrios Unidos, Fontibón; en las que se encuentran operando 18 organizaciones de recicladores, una de ellas dedicada exclusivamente al uso por parte de los recicladores coroterios de la zona de María Paz.

-Se adelantó el proceso de menor cuantía para: "*SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MÁQUINAS COMPACTADORAS Y MONTACARGAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DE LAS ORGANIZACIONES DE REICLADORES*". Dicho proceso fue declarado desierto, debido a que no hubo ningún oferente.

-Se llevó a cabo el proceso de contratación de menor cuantía, cuyo objeto fue "REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, DE LOS SISTEMAS DE PESAJE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS UAESP.", el cual fue declarado desierto en dos oportunidades.

- Se firmó el Contrato para el suministro de 130 computadores, impresoras multifuncionales y licencias para el fortalecimiento de las organizaciones de recicladores de la ciudad.

Ilustración 3. Proyecto 2. Recolección, transporte y clasificación en la actividad de aprovechamiento



Fuente: UAESP, 2018

2.2.3. Proyecto 3: Estrategias para el fortalecimiento de cadenas de valor.

Actividades programadas para el 2017:

2.2.3.1. Facilitar la interacción de los actores de la cadena de valor a través de la divulgación de información de oferta y demanda.

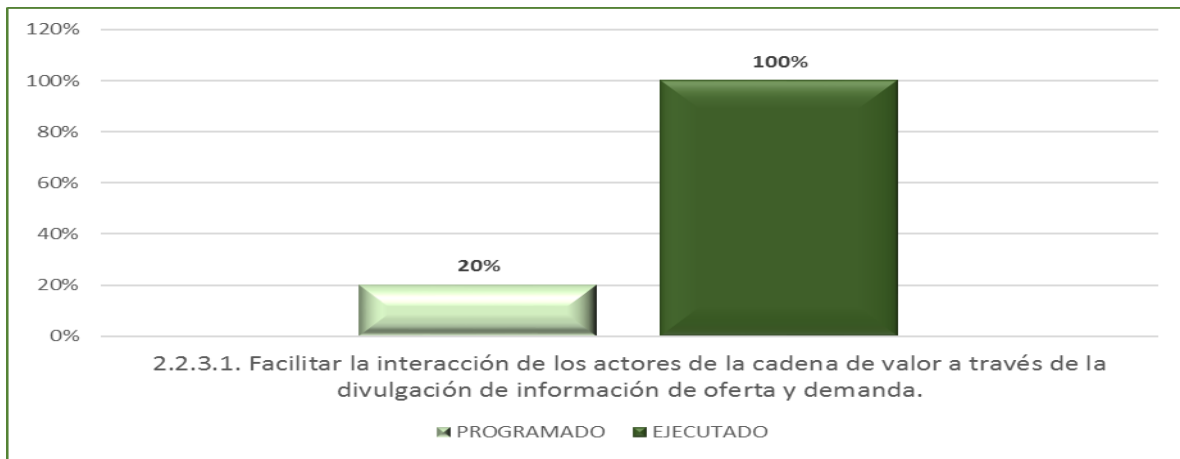
Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 medio	Desarrollo de un medio que facilite la interacción de los diferentes actores de la cadena de aprovechamiento.	12 años	20%	100%

Se llevó a cabo el segundo encuentro entre Industriales y Organizaciones de Recicladores de Oficio, denominado REUNI2, con el objetivo de generar espacios formales y estables de relación comercial entre los participantes, básicamente con las empresas industriales de compra y venta de residuos sólidos en la ciudad que contribuyan al incremento de la oferta, a satisfacer las necesidades de la industria y generar alianzas que beneficien y fortalezcan la cadena de valor, el consumidor final y la sostenibilidad ambiental de la ciudad capital.

Se extendió la invitación a empresas proveedoras de maquinaria y entidades bancarias, con el propósito de reunir en un solo lugar a los diversos actores que constituyen la cadena de comercialización de material aprovechable. Dentro de las empresas invitadas, se destacan las siguientes. APROPET, ALUMETALES, GERDAU-DIACO, AJOVER-DARNEL, KIMBERLY CLARK, COCACOLA/FEMSA, SMURFIT KAPPA /

COLRECICLADORA, FUNDACIÓN FAMILIA, EMPACOR, ENKA, GRUPO PHOENIX, INDUSTRIAS RAMO, BIOCIRCULO, LATIN PACK, VIDRIO ANDINO CARVAJAL EMPAQUES ESENTTIA, PRODUCCIÓN RECONVERSIONES TÉCNICAS SANTORO.

Ilustración 4. Proyecto 3: Estrategias para el fortalecimiento de cadenas de valor



Fuente: UAESP, 2018

2.3. Programa de Inclusión de Recicladores

Los proyectos, actividades y tareas descritas en este componente están enmarcadas en los principios de acceso cierto y seguro al material potencialmente aprovechable por parte de la población recicladora de oficio, sin que entren en detrimento de los niveles de cumplimiento actualmente alcanzados respecto de las acciones afirmativas previstas, y propendiendo a su vez por la permanencia en el oficio de dicha población, pero sin que esto represente que persista su condición de vulnerabilidad.

2.3.1. Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.

Actividades programadas para el 2017:

2.3.1.1. Mantener el Registro Único de Recicladores de Oficio –RURO, como herramienta del censo de población recicladora de oficio, con el fin de contar con información actualizada de las personas que se dedican a la actividad de aprovechamiento e identificar sus necesidades.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
12 actualizaciones	Registro depurado, actualizado y permanente del Registro Único de Recicladores de oficio -RURO-	12 años	1	1

Con corte a diciembre de 2017, se encuentran en el RURO 21.094 registros. La actualización del RURO se hace a partir de lo establecido en la Resolución UAESP 355 de 2017, depurándose y actualizándose de manera permanente. Los registros se dieron así:

- Primer trimestre: 656 recicladores incluidos, 2 retirados y actualización de documentos de identidad (Resoluciones UAESP 035, 069 y 135 de 2017).

- Segundo trimestre: 1700 retiros por pérdida de derechos políticos, fallecidos, falsa identidad, doble cedulación, no coincidencia de datos; 482 inclusiones (Resoluciones 184, 253, 356 de 2017)

- Tercer trimestre: 417 recicladores incluidos (Resoluciones 356, 406, 501 de 2017).

- Cuarto trimestre: 464 inclusiones.

Se adelantó también un proceso de depuración y actualización de datos de aproximadamente 7.713 recicladores, esto en el desarrollo del proceso de carnetización.

2.3.1.2. Estudio de caracterización de Vehículos de Tracción Humana (VTH) y propuesta de alternativas eficientes para la recolección y transporte de material potencialmente aprovechable.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 documento técnico de soporte.	Propender por los medios para el mejoramiento de las condiciones de trabajo y prestación del servicio de la población recicladora de oficio en la actividad de recolección y transporte de material potencialmente aprovechable.	2 años	20%	100%

Con el desarrollo del Contrato 443 de 2017, suscrito entre la UAESP y el Consorcio NCU - UAESP con el objeto de "*Realizar el estudio técnico de la caracterización en la fuente de residuos sólidos generados en la Ciudad de Bogotá Distrito Capital por tipo de generador y establecer el uso de métodos alternativos de transporte para materiales aprovechables*", se han obtenido resultados como el informe que revisa los antecedentes legales e históricos de la población carretera en el Distrito Capital, el análisis de experiencias nacionales e internacionales de programas de sustitución de vehículos de tracción humana - VTH, y el análisis de la situación actual de las organizaciones respecto al desarrollo de la actividad de recolección y transporte de residuos aprovechables (rutas, estado de la malla vial, entre otros). Así mismo se desarrolló un estado del arte de las alternativas de sustitución considerado para cada tipo de alternativa o vehículo: capacidad de carga, costo, eficiencia.

2.3.1.3. Apoyo a través de las entidades distritales que hacen parte de la Mesa para la Inclusión de la Población Recicladora, en los siguientes aspectos: • Asistencia psicosocial • Salud • Educación • Integración Social.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
24 ferias de Servicios.	A través de ferias de servicios propender por los medios para el mejoramiento de la calidad de vida de la población recicladora de oficio.	12 años	2	4

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, como entidad encargada de liderar las acciones afirmativas para la población recicladora de oficio en Bogotá, organizó y realizó 4 Ferias de Servicios las cuales se llevaron a cabo en diferentes fechas y puntos de la ciudad. En estas ferias se llevaron como invitadas al mayor número posible de entidades del orden nacional y distrital, para que las mismas pudieran ofrecer su portafolio de servicios y por su parte los recicladores pudieran efectuar las consultas, ubicar la información requerida, adelantar diligencias y/o absolver dudas frente a cada uno de los servicios.

Las ferias realizadas, que contaron con la asistencia de alrededor de 1.500 personas fueron las siguientes:

- 1- Localidad de Kennedy, parque Cayetano Cañizares, el 5 de octubre.
- 2- Localidad de Tunjuelito, polideportivo Parque El Tunal, el 10 de octubre.
- 3- Localidad de Barrios Unidos, Parque El Lago (los novios), el 25 de octubre.
- 4- Localidad de Suba, Parque Fontanar, el 29 de noviembre.

Las entidades que colaboraron con su asistencia fueron: 1. Viceministerio de Vivienda. 2. Viceministerio de Agua, 3. Cámara de Comercio de Bogotá, 4. Secretaría de Educación, 5. Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 6. Secretaría de Salud, 7. Secretaria de Desarrollo Económico, 8. Secretaría de Ambiente, 9. Secretaría de Hábitat, 10. Secretaría de Integración Social, 11. Secretaría de la Mujer, 12. Secretaría de Planeación- Dirección de Diversidad Sexual, Secretaría de Planeación – SISBEN, 13. Personería, 14. Unidad de

Organizaciones Solidarias, 15. Colpensiones, 16. Ejército Nacional, 17. SENA, 18. IDRD, 19. Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, 20. Registraduría Nacional, 21. ICBF, 22. Seguros Mapfre, 23. Fondo Nacional del Ahorro, 24. UAESP- Servicios Funerarios, UAESP- Carnetización, UAESP- Fortalecimiento, UAESP- Pedagogía.

2.3.1.4. Carnetizar la población recicladora de oficio.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
Carnetización del 100% de la población recicladora de oficio.	Realizar la carnetización del 100% de la población recicladora de oficio inscrita en el RURO.	4 años	10%	43%

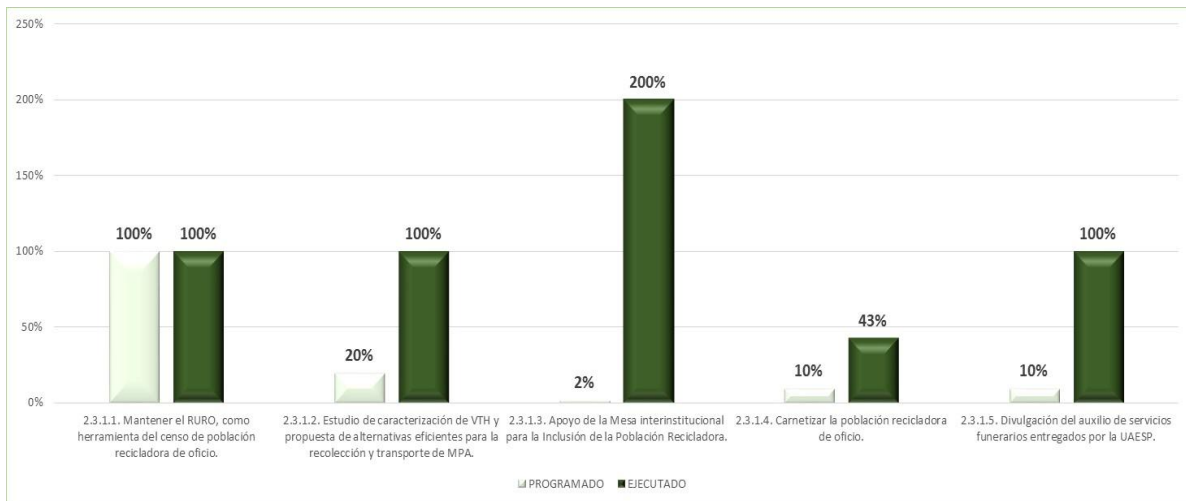
Con corte al 31 de diciembre de 2017, se carnetizaron 9.102 de 21.094 recicladores de oficio registrados en el RURO. Este resultado se debe al bajo nivel de asistencia de los recicladores evidenciado durante las jornadas de carnetización, de igual manera la falta de documento de identificación de algunos de ellos se convierte en un obstáculo para gestionar el trámite, dado que es un requisito fundamental.

2.3.1.5. Divulgación del auxilio de servicios funerarios entregados por la UAESP.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
Número de jornadas de divulgación.	Divulgar el auxilio funerario que entrega la UAESP y los requerimientos para poder acceder.	4 años	10%	100%

El equipo de gestión territorial de aprovechamiento ha realizado divulgación de la información de servicios funerarios a 3902 recicladores y recicladoras de oficio, a través del desarrollo de 265 jornadas.

Ilustración 5. Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad



Fuente: UAESP, 2018

2.3.2. Proyecto 2. Fortalecimiento a organizaciones nuevas y existentes.

Actividades programadas para el 2017:

2.3.2.1. Desarrollar jornadas de capacitación enfocadas a organizaciones de recicladores para su fortalecimiento como prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
24 jornadas (6 jornadas por año)	Capacitación a las organizaciones de recicladores en aspectos administrativos, comerciales, financieros, técnicos y operativos para el manejo empresarial, Cursos de asesoramiento técnico y operativo para el manejo de los residuos aprovechables, generación de valor de los mismos y la incorporación de dichos residuos en las cadenas productivas, Talleres a organizaciones de recicladores en proceso de fortalecimiento orientado a la formalización y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 596 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya.	4 años	6	6

La UAESP ha conformado un equipo de trabajo dedicado al fortalecimiento empresarial que realiza esta labor con las diferentes Organizaciones de Recicladores de Oficio. Se realizaron 6 jornadas de capacitación y visitas técnicas para el proceso de formalización a la población recicladora de oficio, en desarrollo de lo establecido por el Decreto 596 de 2016. En el Registro de Organizaciones de Recicladores (RUOR), se encuentran 130 organizaciones en los siguientes estados:

1. Proceso de Formalización y Fortalecimiento según el Decreto 596 de 2016: 76 organizaciones asesoradas.

En desarrollo del plan de trabajo trazado, de las 76 organizaciones se realizaron 66 diagnósticos empresariales y sociales, de los cuales determinaron las fortalezas y debilidades de los tópicos del Decreto 596 de 2016 de cada organización; permitiendo la construcción de estrategias, actividades y planes de acción encaminados a solventar dichas debilidades junto con la elaboración del plan de fortalecimiento requerido para cada una de ellas.

Frente al avance de las 8 fases para la formalización de las organizaciones que establece el Decreto 596 de 2016, se reporta la siguiente información:

- a)** 6 organizaciones se encuentran en fase 1.
- b)** 10 organizaciones en fase 2.
- c)** 55 Organizaciones iniciaron la fase 3.
- d)** 2 Organizaciones están en fase 4.
- e)** 1 Organización está en fase 5.
- f)** 2 Organizaciones están en fase 7.

Estas organizaciones han realizado el registro ante la Superintendencia de Servicios Públicos a través del Sistema Único de Información (SUI) por cuenta propia o a través de un tercero.

Se realizó visita a 76 organizaciones de recicladores de oficio que están en el proceso de formalización y fortalecimiento, donde se brindó el mismo número de capacitaciones a cada organización, de acuerdo con lo requerido por ellas y con énfasis en la adopción del Contrato de Condiciones Uniformes- CCU.

Adicionalmente, se realizaron jornadas de capacitación sobre la metodología de pago de la tarifa de aprovechamiento dirigida a las organizaciones que han cumplido con la fase 2, establecida en el Decreto 596 de 2016.

Del total de 130 organizaciones incluidas en el RUOR capacitadas se capacitaron 76, es decir, el 58%

2.3.2.2. Convocar a las Organizaciones de recicladores en procesos de certificación de competencias laborales.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
2 convocatorias al año.	Organizaciones recicladoras de oficio convocadas a participar en cursos de competencias en formación laboral.	12 años	2	2

Se realizó convocatoria a 11 organizaciones de recicladores registradas en el RUPS de la Superintendencia de Servicios Públicos para capacitarse como evaluadores en competencias laborales a través del SENA. Por cada organización asistieron 2 o más representantes.

- Se realizó junto con la Cámara de comercio de Bogotá un proyecto piloto denominado "*Formando y fortaleciendo empresas del reciclaje*", dirigido a 20 Organizaciones de recicladores (ASOREMA, ACB, ASEO NUEVO AMBIENTE, ECOALIANZA, M Y M, MULTIACTIVA, ARB, ARAMB – ARS, ARUB, NEW WORLD, ASOAMBIENTAL 7, ECOFUTURO ROA, SINEAMBORE, ASOACTIVA, RECICLAR ES VIDA, REMAREK, APREAM, ASOSALITRE, ARBO, CHENIS). Donde a través de 4 fases (financiero, producción, legal y tributario, mercadeo) se les realizó un diagnóstico empresarial que identifica las fortalezas y amenazas por las cuales deben trabajar.

- Se hizo socialización de los programas que se promocionaron para el tercer periodo del año con el SENA para estudios técnicos y tecnológicos dirigidos no solo a los Recicladores de oficio, sino también a familiares hasta tercer grado de consanguinidad. Los programas ofertados fueron:

- Mantenimiento electrónico e instrumentación industrial.
- Producción multimedia.
- Implementación y mantenimiento de equipos electrónicos.
- Electricidad industrial.

- Con el propósito de apoyar a los recicladores de oficio para su certificación en competencias laborales: "*Recuperar los residuos potencialmente reciclables según procedimientos establecidos y normatividad vigente Y Recolectar los residuos sólidos potencialmente reciclables de acuerdo con procedimientos establecidos y normatividad vigente.*", se coordinó desde la UAESP para recepción de documentos y agilidad de trámites ante el SENA.

Producto de las convocatorias realizadas, actualmente, se lleva a cabo la capacitación en Competencias Laborales para 652 personas de 8 Organizaciones de Recicladores de oficio, así: ADRIMA, ARASID, ARBUIC, ASOREMA, CORPOARANDA, GER B, M y M UNIVERSAL, SUPERECA. Estas capacitaciones son dictadas por el SENA.

2.3.2.3. Apoyo para la conformación y cumplimiento como personas jurídicas.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 programa	Gestión realizada ante la oficina de personas jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá que apoye a las Organizaciones de Recicladores.	3 años	2%	50%

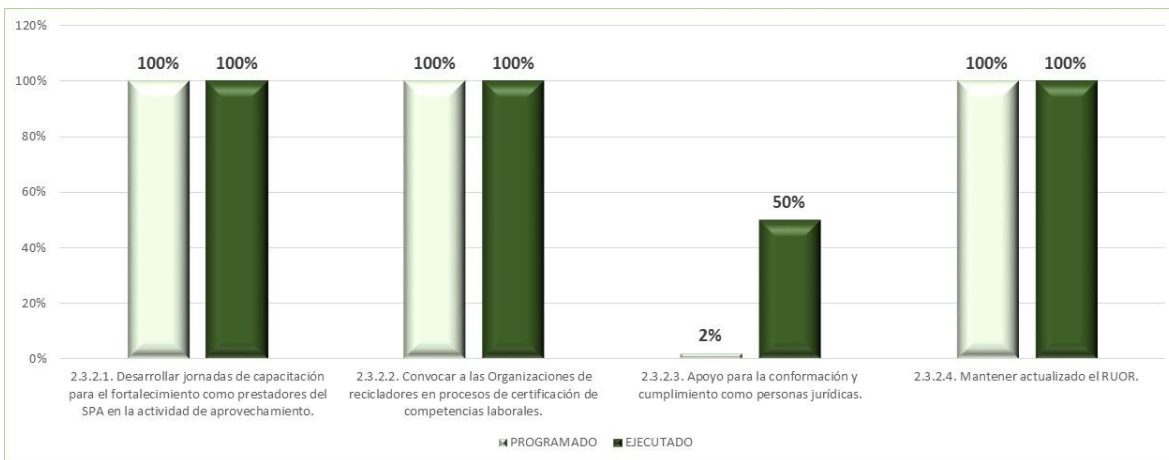
Las acciones de la entidad han estado orientadas a la formalización de las organizaciones de recicladores en virtud de lo estipulado en el Decreto 596 de 2016. Por lo anterior, se plantea para el segundo año de ejecución del PGIRS gestionar con la dependencia encargada de personas jurídicas para realizar el acompañamiento correspondiente con la UAESP a las organizaciones de recicladores.

2.3.2.4. Mantener actualizado el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR para lo cual se definirán y aplicarán criterios de verificación.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
12 actualizaciones	Registro depurado, actualizado y permanente del Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR-	12 años	1	1

La dinámica constante de las organizaciones de recicladores hace que en ocasiones el contacto sea difícil de establecer, no obstante, en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores (RUOR), se cuentan 130 organizaciones. La actualización del RUOR es realizada de manera permanente, adicionalmente durante el 2017 se efectuó la revisión del procedimiento respectivo, para ser adoptado mediante resolución interna de la UAESP en 2018.

Ilustración 6. Proyecto 2. Fortalecimiento a organizaciones nuevas y existentes



Fuente: UAESP, 2018

2.4. Programa de Disposición Final

El programa de disposición final se enmarca en tres acciones principales: 1) la búsqueda de un nuevo sitio de disposición final para el Distrito Capital, 2) la exploración de alternativas de tratamiento y/o valorización de residuos y finalmente, 3) la optimización de los sistemas de tratamiento de biogás y lixiviados del relleno Sanitario Doña Juana los cuales seguirán generándose luego de la clausura de este sitio. Todo lo anterior, tiene el propósito de desarrollar una estrategia clara para el manejo de residuos no aprovechables generados por la ciudad, sin dejar de lado opciones diferentes a la técnica del relleno sanitario para la disposición, tratamiento y/o valorización de residuos.

2.4.1. Proyecto 1. Disposición final de los residuos generados en el distrito capital, garantizada en el largo plazo.

Actividades programadas para el 2017:

2.4.1.1. Desarrollar un estudio de identificación de áreas potenciales necesarias para la disposición final de residuos que permitan complementar el esquema de disposición existente.

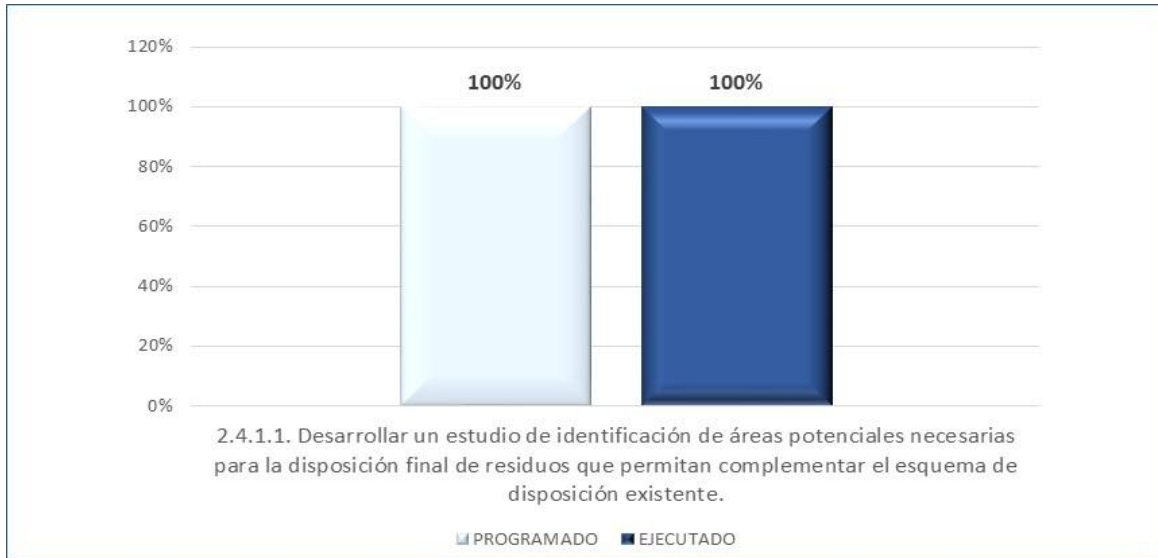
Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 estudio	Estudio realizado.	1 año	100%	100%

El relleno sanitario Doña Juana se encuentra licenciado mediante la Resolución 1351 del 18 de junio de 2014 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, en la cual se autorizó a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) para ejecutar el proyecto de Optimización Fase 2 de las zonas VII y VIII del relleno sanitario, localizado en la vereda El Mochuelo Alto, de Ciudad Bolívar.

Con relación a la vida útil, la licencia mencionada anteriormente en su artículo 3 establece en el PARÁGRAFO 1: *"El relleno se alzaré hasta la cota 2999 msnm, con lo cual el aprovechamiento del vaso es óptimo, y se mejora la relación costo beneficio del proyecto"* y en el PARÁGRAFO 2: *"La duración estimada del proyecto es de 91 meses, o 7.6 años, a partir de la disposición de residuos en la primera terraza adecuada que se proyecta hacia agosto del año 2014. De este modo, se puede estimar la finalización del proyecto Fase 2 de Optimización de Zona VIII, hacia el primer trimestre de 2022"*.

En este sentido, con el propósito de garantizar la disposición final de residuos sólidos generados en la ciudad en el largo plazo, la UAESP suscribió el Contrato 203 de 2016 con la Universidad Nacional de Colombia, con el objeto de: *"Estudiar técnicamente nuevas áreas potenciales necesarias para la disposición final de residuos sólidos con alternativas tecnológicas de aprovechamiento y/o tratamiento que permitan complementar el esquema de disposición existente"*. Concluyendo, entre otros que, en todo el territorio del Distrito Capital de Bogotá, área rural y urbana, no hay áreas potenciales para la disposición de residuos en relleno sanitario y recomienda la implementación de tecnologías de tratamiento de residuos en el área del RSDJ toda vez que este suelo está destinado para el manejo de residuos sólidos.

Ilustración 7. Proyecto 1. Disposición final de los residuos generados en el distrito capital, garantizada en el largo plazo.



Fuente: UAESP, 2018

2.4.2. Proyecto 3. Gestión eficiente de los lixiviados generados en el RSDJ.

Actividades programadas para el 2017:

2.4.2.1. Evaluar las alternativas existentes y seleccionar la más apropiada para adecuar y optimizar el sistema de tratamiento de lixiviados (STL).

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
Nivel	Estudio realizado y ajustado a la necesidad de tratamiento del STL, en función del cumplimiento de la norma de vertimientos aplicable.	1 año	100%	100%

El Concesionario CGR Doña Juana S.A. E.S.P, responsable de este proyecto definió que la propuesta que más se ajustaba a las necesidades del RSDJ es la presentada por la empresa española Suez. El Concesionario manifiesta que es necesario un ajuste de la tarifa para optimizar la operación del STL, al respecto, en septiembre de 2017 el Concesionario presentó ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, solicitud de modificación de tarifa en los componentes de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados.

Ahora bien, es preciso indicar que el 100% de los lixiviados generados en el RSDJ son tratados en la planta de tratamiento de lixiviados.

2.4.2.2. Elaborar los diseños e ingeniería de detalle para la adecuación y optimización del Sistema de Tratamiento de Lixiviados (STL).

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
Dependerá de los resultados del estudio de evaluación y selección de alternativas para la adecuación y optimización del STL	Diseños de Detalle ajustados a la necesidad de tratamiento del STL, en función del cumplimiento de la norma de vertimientos, aprobado y revisado por la interventoría y la UAESP.	2 años	20%	0%

En el año 2018 iniciaron las mesas de trabajo para consolidar la documentación de los diseños de manera conjunta entre la UAESP, INTER DJ y CGR- SUEZ. Al igual que en el ítem anterior, el Concesionario manifiesta que es necesario un ajuste de la tarifa para optimizar la operación del STL, al respecto, en septiembre de 2017 el Concesionario presentó ante la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, solicitud de modificación de tarifa en los componentes de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados.

Ilustración 8. Proyecto 3. Gestión eficiente de los lixiviados generados en el RSDJ



Fuente: UAESP, 2018

2.4.3. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.

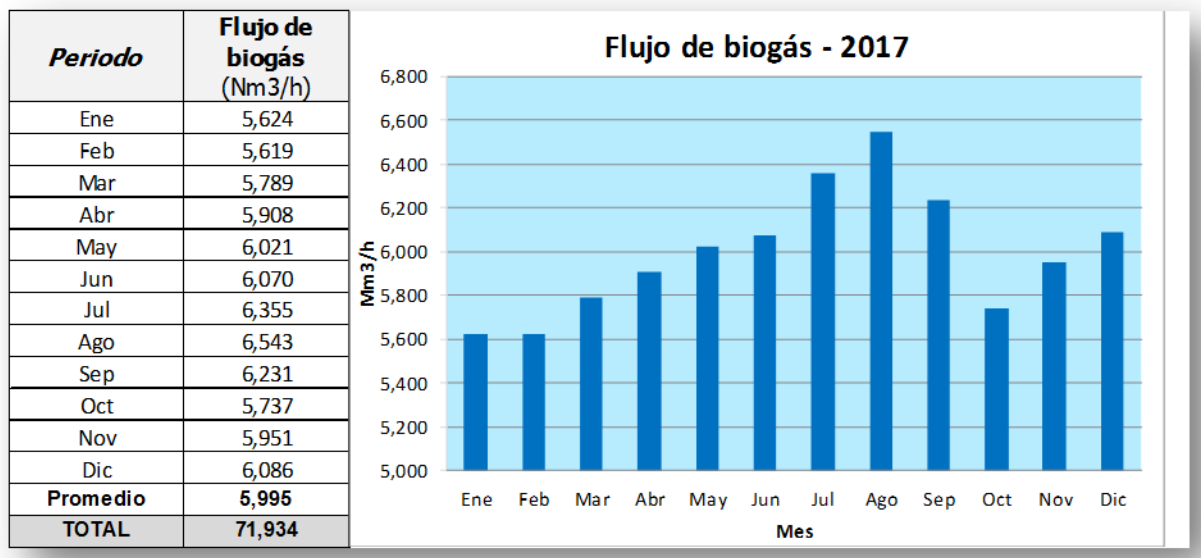
Actividades programadas para el 2017:

2.4.3.1. Captar el biogás producido en el relleno.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
Promedio anual: 7680 N/m3 de biogás	No identificado.	De acuerdo con la concesión.	100%	76.8%

Es preciso indicar que la eficiencia de un sistema de captación de biogás en un relleno sanitario es de alrededor del 60% de la totalidad de producción. Para el caso de la ciudad de Bogotá D.C., el promedio anual para la vigencia 2017 en el Relleno Sanitario Doña Juana fue de: 5.995 N/m³. Cabe señalar que se presentó un daño en la infraestructura de captación del biogás que motivó la multa y requerimientos al operador CGR Doña Juana.

Ilustración 9. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.



Fuente: UAESP, 2017

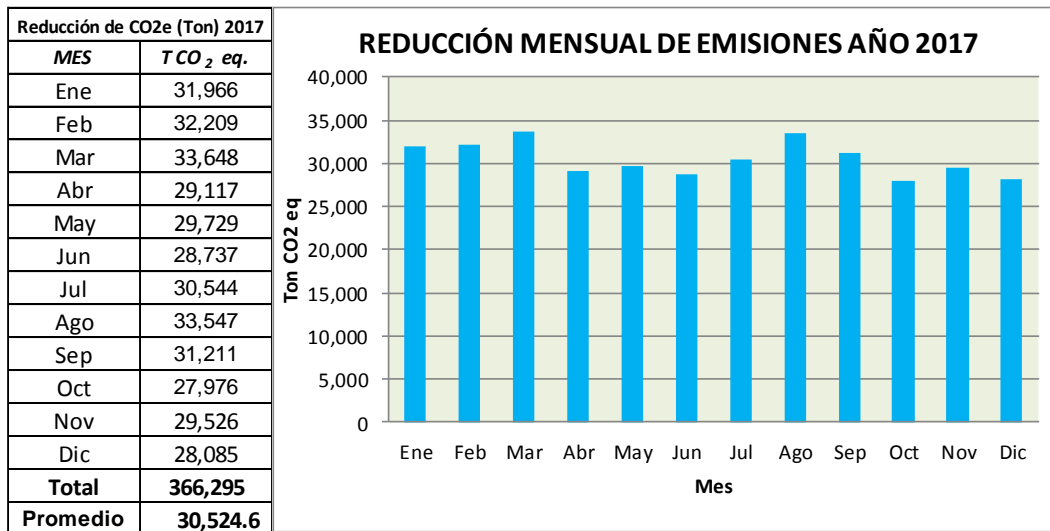
2.4.3.2. Tratar el biogás con el fin de reducir la emisión de gases de efecto invernadero a la atmósfera.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
Promedio Anual: 497.568Ton de CO₂eq	No identificado.	De acuerdo con la concesión.	100%	79.8%

En el RSDJ se trata la totalidad del metano presente en el biogás captado.

En 2017 se redujeron 366.295 Toneladas de CO₂ equivalentes, por lo que a continuación, se presenta una tabla con los datos mensuales de las reducciones de emisiones y una gráfica en la cual se puede observar el comportamiento.

Ilustración 10. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.



Fuente: UAESP, 2017

2.4.3.3. Operar y mantener la infraestructura de tratamiento y aprovechamiento del Biogás.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
No de mantenimientos ejecutados/ No. de mantenimientos programados por el concesionario	Cumplimiento de requisitos contractuales.	De acuerdo con la concesión.	100%	91.2%

El operador Biogás Doña Juana realiza el mantenimiento y la planta funciona normalmente.

2.4.3.4. Realizar monitoreos para determinar las reducciones de gases efecto invernadero durante la operación del proyecto.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
No de monitoreos ejecutados/ No. de monitoreo programados durante el año de acuerdo con el cronograma	Cumplimiento de requisitos técnicos.	De acuerdo con la concesión.	100%	100%

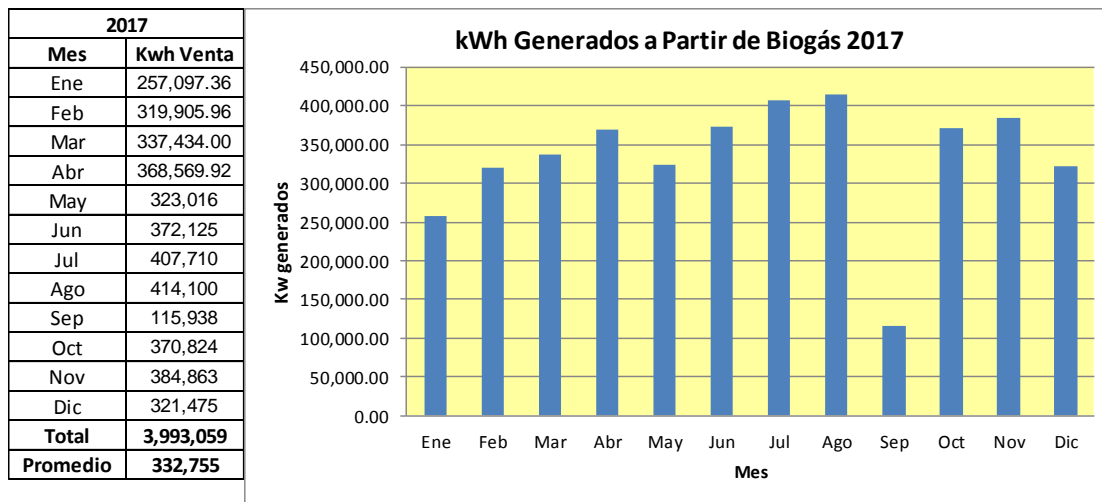
Se realiza el monitoreo y se solicitan los CREs a Naciones Unidas.

2.4.3.5. Generar energía eléctrica, de tal forma que se incremente el porcentaje del biogás aprovechado en el RSDJ.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
19,9 MWh	No identificado.	De acuerdo con la concesión.	10%	100%

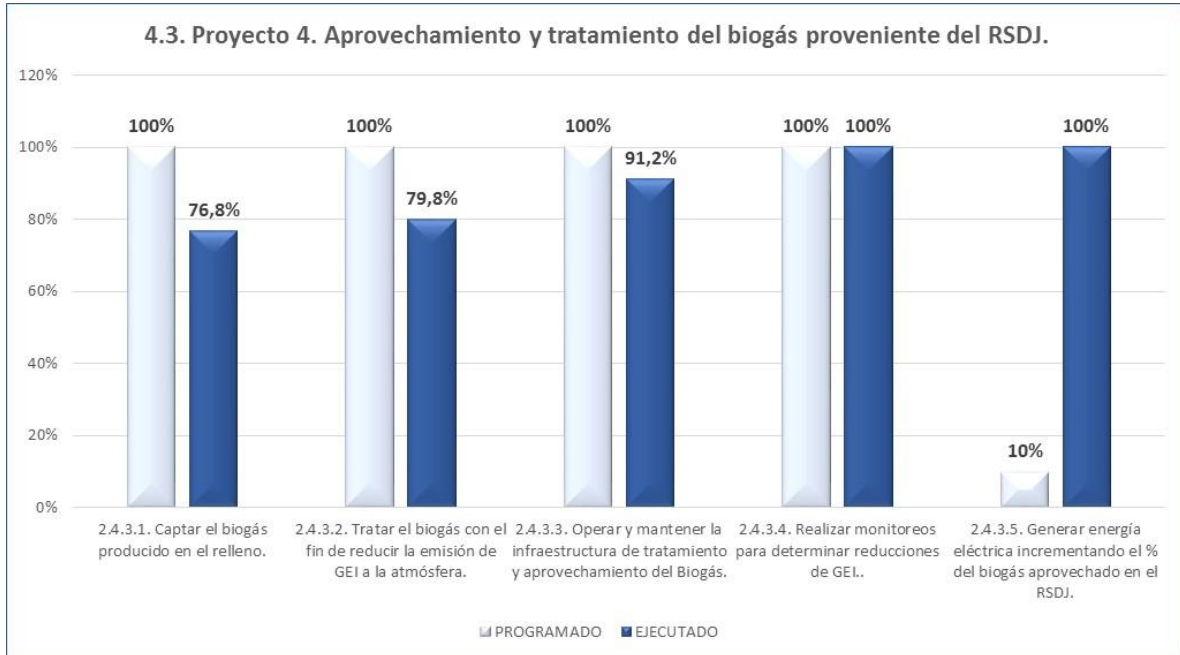
En el 2017 se generaron en promedio 332.755 Kwh para la venta en la red de CODENSA, energía que se generó a partir del biogás que se produce en el Relleno debido a la descomposición de los residuos orgánicos allí dispuestos, a continuación, en la tabla 16 con los datos mensuales de generación de energía y una gráfica en la cual se puede observar el comportamiento.

Ilustración 11. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ.



Fuente: UAESP, 2017

Ilustración 12. Proyecto 4. Aprovechamiento y tratamiento del biogás proveniente del RSDJ



Fuente: UAESP, 2018

2.4.4. Proyecto 5. Disposición final en relleno sanitario doña Juana.

Actividades programadas para el 2017:

2.4.4.1. Continuar ejecutando las obligaciones del contrato de concesión.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
Obligaciones contractuales	Cumplimiento de obligaciones contractuales.	A lo largo del contrato de concesión.	100%	100%

Actualmente el concesionario garantiza la disposición final del 100% de los residuos sólidos ordinarios que ingresan al RSDJ. Sin embargo, existe imposición de multas a través de procesos administrativos sancionatorios por el no cumplimiento de obligaciones y cursa un tribunal de arbitramento en el cual se debate el cumplimiento de un número plural de obligaciones del contrato de concesión 344 de 2010.

Se hace necesario replantear el indicador de medición de las obligaciones contractuales cumplidas y supervisadas, toda vez que a la fecha se reporta el cumplimiento parcial de algunas obligaciones.

2.4.4.2. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de concesión 344 de 2010 y del contrato de interventoría 130 e de 2010 en todos sus componentes.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
Obligaciones contractuales supervisadas	Cumplimiento del plan de supervisión.	A lo largo del contrato de concesión.	100%	100%

Para realizar el seguimiento, control y supervisión del Contrato de Concesión 344 de 2010, la UAESP suscribió el Contrato de Consultoría 130e de 2011, toda vez que se trata de una interventoría integral. Por su parte, el equipo Técnico de la Subdirección de Disposición Final, verifica los informes presentados por la Interventoría y a su vez de acuerdo con los reportes de la interventoría, de ser necesario, reitera requerimientos y solicitudes al concesionario, realizando seguimiento a través de visitas periódicas al RSDJ, comunicados, comités, entre otras actividades.

Al igual que el ítem anterior, se señala que la necesidad de replantear el indicador de medición de las obligaciones contractuales cumplidas y supervisadas, toda vez que a la fecha se reporta el cumplimiento parcial de algunas obligaciones, así como la imposición de multas a través de procesos administrativos sancionatorios por el no cumplimiento de obligaciones. Paralelo a lo anterior a la fecha cursa un tribunal de arbitramento en el cual se debate el cumplimiento de un número plural de obligaciones del contrato de concesión 344 de 2010.

2.4.4.3. Continuar con la implementación del plan de gestión social.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 plan de Gestión Social	Implementar las actividades y proyectos de acuerdo con lo establecido en el plan de gestión social.	A lo largo del contrato de concesión.	80%	100%

Se llevó a cabo la contratación de los recursos asignados, dando cumplimiento a las medidas de compensación de la Resolución CAR 2320 de 2014 y a las actividades priorizadas del Plan de Gestión Social.

Ilustración 13. Proyecto 5. Disposición final en relleno sanitario doña Juana



Fuente: UAESP, 2018

2.5. Programa de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición

2.5.1. Proyecto 1. Implementación del modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C.

2.5.1.1. Implementación del Decreto 586 de 2015 "Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD- en Bogotá D.C.", o el que lo modifique, complemente o sustituya.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
70%	Porcentaje de implementación del Decreto 586 de 2016, o el que lo modifique, complemente o sustituya.	4 años	10%	2.7%

De acuerdo con la Resolución 01115 de 2012, todas las obras de construcción deben registrarse ante la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, sin embargo, existen obras que no realizan dicha inscripción y que la SDA desconoce. Así las cosas, no es posible estimar el total de obras en el año. Es por eso por lo que, el denominador corresponde a las obras inscritas en el aplicativo web.

Se desconoce el número total de obras constructivas que se desarrollan en Bogotá D.C. toda vez, que no se remite por parte de las Curadurías Urbanas el listado de las licencias de construcción ejecutoriadas para verificar el inicio del proceso constructivo. En consecuencia, el total de obras en el año es igual al número de obras (mega obras, grandes obras, domiciliarias) con Plan de Gestión de RCD por año que tenemos registradas, lo cual no quiere decir que corresponda al total general en la ciudad.

Es importante señalar además que en cumplimiento a la Resolución 1115 de 2012 y la Resolución 932 de 2015, las obras previo al inicio de actividades constructivas deben realizar la inscripción a través del aplicativo web de RCD y al mismo tiempo cargar el Plan de Gestión de RCD que ilustra la gestión que se adelantará con los RCD generados en el proyecto. Por lo tanto, una vez se inscriben, se realiza la revisión del Plan de Gestión, de los cuales no todos se encuentran conforme a la norma y se procede a realizar los requerimientos respectivos.

Para la vigencia 2017, no se planeó la implementación de un mecanismo ya que se tiene proyectado regular las actividades generadoras de RCD en Bogotá, mediante la expedición de un Decreto Distrital, el cual será implementado en la vigencia 2018. Asimismo, para la vigencia 2018, se realizará una contratación para el desarrollo de una solución tecnológica que permita la interoperabilidad entre las Curadurías Urbanas y la SDA, y así mitigar la dificultad evidenciada.

Las infraestructuras de RCD como centros de aprovechamiento, puntos limpios o centros de acopio, pueden ser de iniciativa pública o privada. Sin embargo, el Distrito y en especial la Secretaría Distrital de Ambiente no programó para la vigencia 2017 la implantación e inicio de operación de infraestructuras para la gestión de RCD.

Por otro lado, la SDA no ha recibido iniciativa privada para la implementación de estas estructuras, como tampoco se han radicado iniciativas privadas para la implementación de centros de tratamiento al interior del perímetro urbano. Las que actualmente se encuentran funcionando y que ofrecen materiales de construcción producto del tratamiento de RCD corresponde a infraestructuras en municipios vecinos al Distrito Capital.

Se requiere disponer de partidas presupuestales para la implementación de puntos limpios operados por el Distrito de forma directa o a través de alianzas públicas privadas, así como fortalecer las acciones de control y de capacitación en desarrollo de las obras constructivas.

2.5.1.2. Implementar acciones de aprovechamiento de Residuos de Construcción y Demolición.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
100%	Porcentaje de implementación de acciones de aprovechamiento de RCD.	10 años	5%	0%

Para la vigencia 2017, no se planearon acciones encaminadas al aprovechamiento de RCD, toda vez que se está trabajando en un instrumento que mejore el control sobre la gestión de RCD en la ciudad.

Se requiere disponer de partidas presupuestales para realizar acciones encaminadas a promover el aprovechamiento de los RCD.

2.6. Programa de Gestión de Riesgo

2.6.1. Proyecto 1. Gestión de riesgo en el servicio público de aseo.

Actividades programadas para el 2017:

2.6.1.1. Incorporación del Plan Director a la Operación del RSDJ, desde la realización de estudios, obtención de la licencia, adecuaciones necesarias e inicio de la operación con el objetivo de contar con lugares de disposición en caso de inutilidad de los que se usan habitualmente en el RSDJ. Éste debe contemplar la gestión del riesgo en sus distintas etapas, conocimiento y reducción del riesgo y manejo del desastre.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 plan director incorporado a la operación del RSDJ	Plan director incorporado a la operación del RSDJ	8 años	5%	1%

En diciembre de 2017 la UAESP abrió el Concurso de Méritos Abierto UAESP-CM-08-2017, con el objeto de Realizar los estudios de viabilidad técnica, ambiental y costo-beneficio de la PLATAFORMA LOGÍSTICA ECO- SANITARIA DISTRITAL - PLESD- en tres zonas proyectadas para la futura disposición final y tratamiento de residuos de Bogotá D.C en la Localidad Ciudad Bolívar. Cuantía \$736,141,392. Este fue descartado y se previó abrirlo en el año 2018.

Se elaboraron los estudios previos y se inició el proceso de selección que fue incluido con código en Secop 1 Número 17-15-7354407.

El amplio alcance del proyecto dificultaba su ejecución. Se descartó el proceso para que en 2018 se abriera nuevamente, pero limitando las zonas de estudio.

2.6.1.2. Articular la Estrategia Institucional de Respuesta -EIR- de cada uno de los actores de la gestión de residuos sólidos con el Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático para Bogotá D.C., 2015-2038, con visión al 2050. Esta EIR debe contener una etapa de conocimiento de riesgo, reducción de éste y manejo del desastre.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 plan	Existencia de una articulación total entre los planes de reacción a emergencias del Distrito y los Actores.	12 años	8%	7%

Se solicitó la actualización del Plan de Emergencias y Contingencias del RSDJ de acuerdo con la resolución 154 de 2014. El operador del RSDJ CGR Doña Juana S.A. E.S.P tuvo un atraso de más de un año para presentar la actualización del plan solicitada. CGR Doña Juana S.A. E.S.P firmó un compromiso con la Superintendencia de Servicios Públicos para entregar el documento solicitado en el año 2018.

Asimismo, se prevé la actualización del Plan de Gestión de Riesgos para el día julio de 2018, conforme los lineamientos establecidos en el Decreto 2157 de diciembre de 2017.

Se conceptúa por parte de la interventoría sobre los planes de contingencia presentados por los prestadores y operadores del servicio de Recolección, Barrido y Limpieza para el año 2017.

Por parte de la subdirección de Aprovechamiento, se deben liderar la elaboración de los planes de emergencia y contingencia para las bodegas que son propiedad o arrendadas por la Entidad, para que las organizaciones de recicladores de oficio con acuerdo de corresponsabilidad realicen su labor de clasificación, acopio y comercialización de Material Potencialmente Aprovechable. La ARL Positiva realizó visitas a las bodegas de reciclaje con el fin de levantar la información necesaria para el desarrollo de los planes de emergencia y contingencia en las bodegas que son responsabilidad de la Entidad.

2.6.1.3. Realizar una evaluación de las pólizas existentes en cada componente de la cadena de prestación del servicio de aseo y verificar que sean garantía suficiente para mantener la continuidad en caso de incumplimientos o quiebras.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 evaluación	Evaluación que indique la viabilidad de las pólizas existentes para garantizar la continuidad del SPA.	8 años	5%	0%

En relación con las pólizas vigentes en materia de Disposición Final, el Contrato de Concesión C344 de 2010 se encuentra amparado por las que se relacionan a continuación:

- * R.C. GENERAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO No. 12/23526
- * GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO 8001038381
- * HURTO, SABOTAJE Y/O ACTOS TERRORISTAS No. 11-23-101000209
- * TODO RIESGO EQUIPOS No. 11-19-101000334, 11-19-101000438 y 11-19-101000308

Los amparos del contrato de concesión C344 de 2010 fueron determinados en el correspondiente análisis de garantías del estudio previo y del pliego de condiciones que dieron origen a este contrato. En cuanto a Recolección, Barrido y Limpieza, se verifica que todos los contratos suscritos para la prestación del servicio enmarcados en este periodo de tiempo cuenten con las pólizas vigentes y expedidas de acuerdo con la norma. Las pólizas a las que se hace referencia cubren solamente riesgos previsibles, en todo caso los riesgos imprevisibles como una quiebra no pueden ser cubiertos por una póliza de este tipo.

2.6.1.4. Generación de un estudio que indique la cantidad y caracterización de los volúmenes de residuos a generar en caso de una emergencia a gran escala, y con base en buscar convenios Regionales con municipios con sitios de disposición y tratamiento aledaños a la ciudad de Bogotá para la gestión de los mismos. Debe contemplar la disposición transitoria de residuos ordinarios.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 estudio	Estudio completo para la generación de convenios necesarios.	3 años	10%	1%

No existe el estudio, en todo caso se han identificado sitios alternos para disposición final de los residuos generados en el Distrito, situación que se dificulta al considerar que el relleno sanitario Doña Juana es el más grande y en cual se dispone el mayor número de toneladas en el País.

Se cuenta con información base para la elaboración del estudio, como lo es el Plan de emergencia y contingencia -PEC los procedimientos operativos normalizados de cada uno de los riesgos analizados relacionado con la operación ordinaria del RSDJ, este no incluye el aumento de residuos provenientes de una emergencia a gran escala.

Los amparos del contrato de concesión C344 de 2010 fueron determinados en el correspondiente análisis de garantías del estudio previo y del pliego de condiciones que dieron origen a este contrato.

2.6.1.5. Generación de un estudio que indique la cantidad y caracterización de los volúmenes de residuos a generar en caso de una emergencia a gran escala, y con base en buscar convenios Regionales con municipios con sitios de disposición y tratamiento aledaños a la ciudad de Bogotá para la gestión de los mismos. Debe contemplar la disposición transitoria de residuos ordinarios.

Indicadores			Programado	Ejecutado
Cantidad	Calidad	Tiempo		
1 estudio	Estudio completo para la generación de convenios necesarios.	3 años	10%	1%

Se cuenta con información base para la elaboración del estudio, como lo es el Plan de emergencia y contingencia -PEC los procedimientos operativos normalizados de cada uno de los riesgos analizados relacionado con la operación ordinaria del RSDJ, este no incluye el aumento de residuos provenientes de una emergencia a gran escala.

No se tiene compilada suficiente información. En 2018 se definirán los requisitos del estudio con el IDIGER.

3. INFORME GENERAL DE AVANCES CUALITATIVOS.

Las acciones que se describen a continuación, si bien no fueron programadas con porcentajes de cumplimiento para la vigencia de 2017, fueron ejecutadas como parte integral de la gestión de los residuos sólidos en la ciudad de Bogotá en el marco de la prestación del servicio público de aseo, motivo por el cual la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos considera importante se registren los avances cualitativos de las mismas.

3.1. Programa Institucional para la Prestación del Servicio Público de Aseo

3.1.1. Proyecto 3. Gestión interinstitucional de las entidades distritales involucradas en la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

3.1.1.1. Actualizar el catastro de usuarios del servicio público de aseo en el Distrito, de conformidad con la normativa aplicable y la estratificación distrital.

Se realizan las actualizaciones permanentes por parte de las dos empresas prestadoras del servicio público de aseo durante el 2017, Empresa de Acueducto de Bogotá y Ciudad Limpia S.A E.S.P., sin ningún tipo de novedad ni dificultad.

3.2. Programa de Recolección, Transporte y Transferencia

3.2.1. Proyecto 1. Esquema operativo eficiente de la actividad de recolección y transporte.

3.2.1.1. Actualización del censo de puntos críticos existentes en la ciudad, el cual será remitido periódicamente a la entidad competente, para que revise la pertinencia de imposición de sanciones asociadas al inadecuado manejo de los residuos sólidos en el Distrito.

Se presenta un reporte mensual de los puntos críticos identificados por los prestadores y operadores indicando el estado del punto (intervenido, mitigado).

Los prestadores no tenían la obligación en el esquema que permaneció vigente durante el 2017 de georeferenciar cada punto, por lo que la información no podía ser visualizada en un mapa de referencia.

3.3. Programa de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas

Si bien las actividades del programa de programa de barrido y limpieza de áreas públicas fueron planteadas para su ejecución del segundo año de implementación del PGIRS, es decir en el 2018, durante el 2017 la actividad de barrido se prestó en el marco del servicio público de aseo con las condiciones particulares de los contratos firmados en el marco del Decreto de urgencia manifiesta a partir del 2012, cada uno de los prestadores y operadores del esquema de prestación que se mantuvo vigente hasta el mes de febrero del 2018, ejecutó la actividad de barrido de acuerdo con las frecuencias y condiciones establecidas en el PGIRS.

Con ocasión de la implementación del nuevo esquema de prestación en el 2018 se viene adelantando el cumplimiento de las actividades establecidas vía PGIRS para este periodo.

3.4. Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles

3.4.1. Proyecto 1. Esquema eficiente para la prestación de la actividad de corte de césped y poda de árboles.

Se dio cumplimiento a la actividad planteada para ejecución durante el primer año de implementación del PGIRS (2017). Elaborar un documento técnico donde se caracterice el comportamiento del crecimiento del césped, de acuerdo con factores climáticos (microclimas, incremento de las precipitaciones, etc.) del Distrito para mejorar el seguimiento al desarrollo de la actividad.

Las demás actividades del programa quedaron planteadas para su ejecución a partir del segundo año de implementación (2018).

No obstante a lo anterior, la actividad de corte de césped como actividad del servicio público, fue atendido por los prestadores y operadores del servicio bajo el esquema de prestación que permaneció vigente hasta el mes de febrero del 2018, con ciclos de atención en promedio entre 30 a 45 días de acuerdo con la tasa de crecimiento del césped, considerando que a reglamentación de las actividad en el marco del servicio público establece que el corte debe realizarse cuando el césped alcance una altura de 10 cm.

Con ocasión de la implementación del nuevo esquema de prestación en el 2018 se viene adelantando el cumplimiento de las actividades establecidas vía PGIRS para este periodo.

Se presenta el documento "*CARACTERIZACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LAS ESPECIES DE PASTO EN LAS ZONAS VERDES DE INTERÉS PÚBLICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, CON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS CICLOS DE INTERVENCIÓN PARA CORTE Y EMPAREJAMIENTO DE CÉSPED.*" cuyo objeto principal es determinar el comportamiento en materia de crecimiento del césped, en la zona verde de interés público en la ciudad de Bogotá.

Es importante señalar que la cartografía disponible elaborada por el DADEP y el IDR no logra diferenciar en términos de áreas las que corresponden a zonas verdes públicas y zonas duras, por lo que generalmente se sobreestima la cantidad de zonas verdes ya que se cuenta con los polígonos de áreas públicas totales, pero no se distinguen cuáles son zonas blandas y zonas duras. Se debe someter a validación práctica por lo menos en algunos sectores de la Ciudad a manera de piloto la evaluación del crecimiento del césped ya que el mencionado documento realiza las estimaciones con el volumen reportado por los prestadores del servicio como corte de césped que se traslada hasta el relleno sanitario Doña Juana.

El documento seguirá siendo fortalecido durante el segundo año de implementación del Programa, es decir, durante el 2018. Se realizan acciones de validación de la cantidad de áreas públicas verdes a intervenir mediante la actividad de corte.

3.5. Programa de Lavado de Áreas Públicas

Todas las actividades de este programa se planearon para su ejecución durante el segundo año de implementación del PGIRS, es decir año 2018.

Durante el 2017 la actividad se desarrolló en el marco de los contratos vigentes en la Ciudad para la prestación del servicio en estas actividades, ejecutada por cada prestador y/o operador en las zonas asignadas bajo el esquema vigente de prestación durante este año.

En virtud de la implementación del nuevo esquema (2018) se viene dando cumplimiento a cada una de las actividades formuladas.

3.6. Programa de Aprovechamiento

3.6.1. Proyecto 1. Presentación diferenciada de residuos sólidos en la actividad de aprovechamiento.

3.6.1.1. Articular los proyectos de implementación de contenerización con los prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, a partir de la presentación separada de los residuos.

El documento Anexo 11 Plan de Contenerización que hace parte integral de los pliegos de la Licitación UAESP 002 de 2017, establece claramente las condiciones bajo las cuales se deben instalar contenedores para residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá, así como las características que deben tener los mismos, tales

como: altura máxima 1,20 mts, material plástico o metal, sin candado, debidamente señalizado, con colores que identifiquen los materiales que se deben depositar, entre otros. Adicionalmente se establece que la instalación y el mantenimiento de los contenedores para residuos aprovechables deberá estar a cargo de los concesionarios.

En complemento el Anexo 2. Articulación con la Actividad de Aprovechamiento, contempla la instalación paulatina de contenedores para residuos aprovechables, en los sitios solicitados por los recicladores de oficio a la UAESP; además de considerarse que los residuos aprovechables depositados en los contenedores respectivos serán retirados exclusivamente por los recicladores de oficio.

3.6.1.2. Desarrollar campañas de información, divulgación e implementación de los lineamientos vigentes para el aprovechamiento. (En el actual gobierno vigente conocido como Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS)

Con el propósito de aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la cultura ciudadana en el Distrito Capital, y que logre el cambio de comportamientos relacionados con la generación y el manejo adecuado de los residuos y la separación en la fuente se llevó a cabo el convenio de asociación No. 566 de 2017, entre Corpovisionarios y UAESP, para obtener como resultado: a) Concienciar e implementar prácticas de separación y aprovechamiento de residuos sólidos en la fuente con los tipos de usuarios del servicio de aseo a partir de una clara estrategia de cultura ciudadana que potencia los beneficios ambientales y sociales de esta práctica. b) Promover la producción y el consumo consciente y responsable de bienes materiales.

Concientizar sobre la labor ambiental y social de la población recicladora y promover una mayor entrega de material reciclado a esta población, en aras de dignificar su trabajo. d) Fomento a de la correcta separación en la fuente, basada en la cultura del aprovechamiento, por parte de toda la sociedad del Distrito Capital.

La UAESP cuenta con una atracción del Proyecto de Reciclaje y Aprovechamiento Sostenible -PRAS- la cual contó con 24.846 niños y niñas que emularon la prestación del servicio de aseo en Bogotá enfatizando en la importancia de la labor que presta el reciclador de oficio.

Campaña redes sociales.

Desde la Oficina Asesora de Comunicaciones -OAC- se desarrolló la campaña digital de Reciclar Transforma, utilizando las redes sociales de la entidad para realizar la divulgación de los mensajes clave sobre reciclaje y aprovechamiento a través de 16000 seguidores siendo el público expuesto a los mensajes sobre temas específicos.

En el mes de septiembre se realizó el lanzamiento de la alianza de la UAESP con algunos centros comerciales de alto impacto en la ciudad. En un evento organizado por la OAC y el grupo de innovación, cinco centros comerciales firmaron su pacto con la campaña Separar Transforma: Salitre Plaza, Santafé, Tintal Plaza, Calima y Palatino.

Esta campaña tiene como propósito generar el hábito del reciclaje en la fuente entre quienes salen a comer fuera de su casa. La meta es lograr que en las plazoletas de comidas y en los restaurantes de estos puntos se recicle el 60 % de los residuos aprovechables, mediante el proceso de separación en la fuente, y que esos residuos se entreguen a las asociaciones de recicladores.

Los centros comerciales, cuentan con módulos con contenedores, información y guías que enseñarán cuáles de los materiales que llevan en su bandeja deben separar para que unos puedan reciclarse.

La campaña cuenta con el apoyo de las empresas: Darnel, Tetra Pak, Pepsico, Alpina, Postobón y Ekored.

Se sensibilizaron un total de 32.374 personas correspondientes al 0.41% del total de la población (7.878.783 – PGIRS,2016)

3.7. Programa de Inclusión de Recicladores

3.7.1. Proyecto 1. Acciones afirmativas enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.

3.7.1.1. Entregar kits de elementos de protección personal a la población recicladora de oficio inscrita en el RURO.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, suscribió el contrato de suministro No. 584 de 2017 con la firma TEAM CORP, con el objeto de adquirir uniformes para los recicladores de oficio, los cuales serán entregados durante el año 2018. Contrato adjudicado el 15 de noviembre de 2017.

3.7.1.2. Apoyar la gestión de los pisos de seguridad social.

En desarrollo del mandato de la Corte Constitucional y con el propósito de diseñar una estrategia que permita interinstitucionalmente buscar una solución al Sistema de Seguridad Social para los Recicladores de Oficio, se realizaron las siguientes reuniones:

- a) Superintendencia de Salud: 13 de diciembre de 2017.
- b) Ministerio de Trabajo 23 de diciembre de diciembre de 2017.
- c) Ministerio de Salud 20 de diciembre de diciembre de 2017.

Los temas tratados fueron: Situación actual de los Recicladores de Oficio; Normatividad vigente; Aseguramiento – ARL; Sistema General de Seguridad Social; Riesgos Laborales, Formalización del Empleo, Programa de Empleos Verdes, la Población Informal, Póliza de Prevención de Riesgo Biológico, Creación de una Mesa Interinstitucional.

3.7.1.3. Divulgar, modificar y publicar normas distritales que favorezcan el acceso cierto y seguro a los residuos sólidos aprovechables generados en Bogotá.

En conjunto con la Secretaría Distrital del Hábitat se inició la construcción de un Decreto de Fortalecimiento de la Actividad de Aprovechamiento en el Distrito Capital de tal manera que se crea la política en la materia. El proyecto de norma contiene los elementos necesarios y propuestos en los proyectos de decreto realizados y relacionados con la separación en la fuente, en busca de garantizar a los recicladores el acceso cierto y seguro al material aprovechable.

En complemento, el documento Anexo 2. Articulación con la Actividad de Aprovechamiento, que hace parte de los pliegos de la Licitación UAESP 002 de 2017, involucra la forma en que se articularán la operación de las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables con la de recolección y transporte de residuos aprovechables en la ciudad de Bogotá, en el marco de las áreas de servicio exclusivo - ASE que se implementarán, de tal manera que se

prohíbe a los concesionarios la recolección de los residuos sólidos aprovechables, garantizando así el acceso cierto y seguro a estos residuos por parte de las organizaciones de recicladores de oficio formalizadas y en proceso de formalización.

También se establece que los concesionarios deberán realizar campañas de separación en la fuente y reconocimiento del reciclador, de acuerdo con los lineamientos entregados por la UAESP

3.8. Programa de Gestión de Residuos Sólidos Especiales

Para el manejo y gestión de los residuos especiales que se generan en la ciudad de Bogotá, se propone la integración de estos al esquema de prestación del servicio público de aseo incluidos en las actividades de barrido y limpieza de áreas públicas de la ciudad. Para lo anterior, se deberá caracterizar este tipo de residuos generados. Para aquellos residuos especiales que se encuentran abandonados en áreas y vías públicas, se pretende que, a través de la sensibilización a la ciudadanía se genere sensibilización y concientización sobre su manejo, además de generar un usuario responsable del servicio público de aseo en cada una de las actividades de éste.

3.9. Programa de Gestión de Residuos en Área Rurales

El programa para la gestión de residuos en las áreas rurales del Distrito Capital se encamina en la inclusión de estos espacios en áreas susceptibles de atención por parte de los prestadores/operadores del área urbana. Para lograr esto, se requiere del diseño de un esquema que incluya las áreas que pueden considerarse aptas de prestación del servicio.

Las actividades de este programa fueron formuladas para ejecutar a partir del segundo año de implementación del PGIRS (2018).

Sin embargo, es importante mencionar que para dar cumplimiento a la primera actividad planteada:

"Diseñar e implementar esquema para el manejo de los residuos sólidos en áreas rurales susceptibles a ser atendidas por las ESP que operen en área urbana" durante el año 2017 se surtió el proceso licitatorio para concesionar bajo áreas de servicio exclusivo, las actividades de recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de áreas públicas, corte y poda de césped. la división geográfica de la ciudad en 5 áreas de prestación incluyo las zonas rurales distribuidas en ocho localidades de la Ciudad (Usaquén, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz) donde se iniciará con la prestación de la actividad de recolección y transporte y para las cuales de formulo un reglamento particular para la prestación del servicio que considera las condiciones particulares de estas zonas.